



RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
ABOGADO/A  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL CASABLANCA

---

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE
CP 006-2021	CASABLANCA	1

ABRIL 2021

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:**

Que con fecha 06 de abril de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado/a, junto con saludar, quisiera señalar que de acuerdo al acta de resultado que acompañó en este correo, y según la tabla de ponderación de puntaje para el cargo en cuestión, me encuentro con puntaje aprobado para la siguiente etapa de citación a prueba técnica, sin embargo no figuro en el listado de las persona citadas para cursar dicha etapa.

Lo anterior a objeto que se pueda rectificar y enmendar lo que en derecho corresponda, para continuar con el proceso de postulación del cargo indicado.

Esperando una favorable recepción y pronta respuesta, me despido cordialmente.

Saludos.

Atte.

Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz.

Rut: 16.285.527-1

## **2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:**

Se revisan los antecedentes presentados por el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz, constatándose que con fecha 05/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 006-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR**



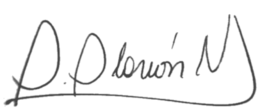
El día 05-04-2021 se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 006-2021, se verifica que el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz postuló a Proceso de Selección Casablanca, Illapel, CAVI Viña del Mar y Diego de Almagro, todos abogado.

El día 05-04-2021 se publicó la citación a la etapa III, esto es Evaluación Técnica, la que se ratifico con el envío de un correo a los postulantes que aprobaron las etapas I y II.

Los conocimientos técnicos que se medirán en la Evaluación Técnica son los mismos para Illapel, Diego de Almagro y Casablanca, por lo tanto, no existe inconveniente en rendir solo una evaluación y el puntaje obtenido será el válido para los tres procesos

### 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 006-2021 aprobada por Resolución Exenta N° 262 de fecha 11 de marzo de 2021, este comité confirma que las postulaciones a los Procesos de Selección CP 006-2021, CP 004-2021 y CP 008-2021, realizadas por el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz se encuentran vigentes y en estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Sergio Rojas León	Abogado Asesor de la Dirección Regional de Valparaíso		08-04-2021
Matías Moreno Campos	Profesional en Prevencionista de Riesgos, Cajval		08-04-2021
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		08-04-2021